Entidad

Apellidos y Nombres	Nº Contrato Puesto		Monto de la	Calificación			
			contraprestación	Muy Bueno	Bueno	Deficiente	
ACUÑA NAMIHAS, RODOLFO	Adenda N° 001-2016 al CLS N° 003-PAC-2012	Director General de la Dirección General de Presupuesto Público	25,000,00	×			
BLANCO CÁCERES, CARLOS AUGUSTO	CLS N° 007-PAC-2016	Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público	25,000.00	×			
CALDERON REGJO LAURA BERTA	Adenda N° 001-2016 al CLS N° 051-PAC-2014	Asesor II - Despacho Ministerial	25,000.00	×			
CAMACHO SANDOVAL, MARCO ANTONIO	Adenda N° 001-2016 al CLS N° 063-PAC-2012	Director General de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos	25,000,00	x			
CARO CESPEDES, PERCY JESÚS	Adenda N° 001-2016 al CLS N° 116-PAC-2014	Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información (1)	22,750.00	x			
CARRILLO PURIN, CAMILO NICANOR	CLS N° 107-PAC-2016	Director General de Política de Promoción de la Inversión Privada	25,000.00	×			
CASAFRANCA DIAZ, LILIANA ROSA	CLS N° 187-PAC-2016	Director General de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado	25,000,00		×		
CHOCANO PORTILLO, JAVIER EUGENIO MANUEL JOSÉ	CLS N° 070-PAC-2016	Director General de la Oficina General de Asesoria Jurídica	20,500.00	x			
DALY TURCKE, GABRIEL	CLS N° 028-PAC-2016	Asesor II - Despacho Ministerial	25,000.00	×			
GANOZA DURANT, CARLOS ANDRES	CLS N° 199-PAC-2016	Asesor II - Jefe de Gabinete de Asesores (3)	25,000.00	×			
DURAND CERVANTES, ELOY	Adenda N* 001-2016 al CLS 052-PAC-2013	Director General de la Dirección General de Inversión Pública (4)	25,000,00	£7	x		
GRAHAM YAMAHUCHI OSCAR MIGUEL	Adenda Nº 001-2016 al CLS Nº 072-PAC-2014	Director General de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado (5)	25,000,00		×		
HUAITA ALFARO, FRANKLIN ADOLFO	CLS N° 200-PAC-2016	Asesor II - Viceministerio de Hacienda (6)	22,750.00	×			
JENDO VIDAL, CESAR	Adenda N° 001-2016 al CLS N° 040-PAC-2015	Director General de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal	25,000,00	x			
MINDREAU ZELASCO, ADRIANA MILAGROS	CLS N° 216-PAC-2016	Director General de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos (7)	25,000.00	x			
//UÑOZ TOIA, PATRICIA SIBONEY	CLS N° 066-PAC-2016	Director General de la Oficina General de Administración	20,500.00	x	2		
NARANJO LANDERER, IRMA GIOCONDA	CLS N° 136-PAC-2016	Asesor II - Viceministerio de Hacienda (6)	22,750,00		x		
DLANO SILVA, ZORAIDA ALICIA	Adenda N° 001-2016 al CLS N° 002-PAC-2012	Presidencia (Tribunal Fiscal) (*)	25,000.00	x			
PAJUELO RAMIREZ, OSCAR ARTURO	Adenda N° 001-2016 al CLS N° 004-PAC-2012	Director General de la Dirección General de Contabilidad Pública	25,000.00	x			
ROCA FABIAN, JAVIER HUMBERTO	Adenda N° 001-2016 al CLS N° 007-PAC-2012	Director General de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad	25,000.00		×		
OTELO BAZAN, BETTY ARMIDA	CLS N° 065-PAC-2016	Asesor II - Viceministerio de Economía	18,250,00	x			
APATA GALLO, JORGE ALBERTO	Adenda N° 001-2016 al CLS N° 072-PAC-2015	Director General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto	20,500.00	х			



^(*) Le evaluación y conformidad del servicio es efectuada por el Ministro de Economia y Finanzas. En los demás casos, la evaluación y conformidad del servicio es efectuada por los Viceministros respectivos y Secretaria General, según corresponda:

⁽¹⁾ Contrato vigente hasta el 30/11/2018

⁽Z) Contreto vigente a partir del 04/11/2016

⁽³⁾ Contrato vigente a pertir del 25/11/2016

⁽⁴⁾ Contrata vigente hasta el 11/12/2018

⁽⁵⁾ Contrato vigente hasta el 31/10/2016

⁽⁶⁾ Contrato vigente a partir del 01/12/2016

⁽⁷⁾ Contrato vigente a partir del 09/12/2016 (6) Contrato vigente a partir del 03/10/2016

Observaciones y recomendaciones respecto del cumplimiento de logros y/o metas de la entidad

La contratación de los profesionales altamente calificados ha contribuido al logro de las siguientes metas y/o logros de la entidad:

Secretaria General:

En lo que respecta a la Oficina General de Planificación y Presupuesto:

Se elaboró una propuesta de Manual Normativo de Disposiciones Internas del MEF, cuyo objetivo es establecer la regulación del contenido, estructura y niveles de aprobación de las disposiciones internas en el MEF, lo que contribuye a garantizar que las disposiciones internas que emita el MEF estén debidamente estructuradas en cuanto a contenido y níveles de aprobación.

Se ha realizado el taller especializado sobre evaluación intermedia en los proyectos de inversión pública del Sector Economía y Finanzas, cuyo objetivo es implementar la evaluación intermedia en los proyectos de inversión pública del Sector Economía y Finanzas, brindando a los participantes los conocimientos de inversión pública SNIP necesarios que les permitan implementar la evaluación intermedia en los proyectos de inversión pública del Sector Economía y Finanzas.

En lo que se refiere a la Oficina General de Asesoría Jurídica:

En el marco del cumplimiento de las melas programadas, según la demanda presentada, se ha generado predictibilidad y facilitado el trámite de emisión de informes y visación de los proyectos de dispositivos dentro del ordenamiento jurídico vigente. Así, se han atendido las solicitudes de opinión formuladas por los tres niveles de gobierno, se han absuelto consultas sobre calidad de cosa juzgada de resoluciones que requieren financiamiento para su cumplimiento. Asimismo, se han emitido resoluciones ministeriales y resoluciones supremas que autorizan viajes y designaciones de funcionarios y representantes del MEF. También, se han emitido opiniones sobre quejas contra el Tribunal Fiscal y se han resuelto expedientes sobre materias tales como presupuesto, tributario, comercio exterior, aduanas, endeudamiento. Así también, se han atendido consultas sobre convenios, acuerdos u otros análogos. Finalmente, se han atendido absoluciones de consultas jurídicas en materia de gestión administrativa tanto interna como externa. Respecto a la Actividad Operativa de "Participar en las negociaciones de endeudamiento público" es preciso señalar que las metas programadas son planteadas en atención a una estimación de demanda.

Asimismo, respecto a las Actividades Operativas referidas a "Participación en las reuniones de coordinación con los órganos y unidades orgánicas del MEF" y "Emisión de opinión de las Agendas del Consejo de Ministros y de Viceministros del Poder Ejecutivo"; la Officina General de Asesoría Jurídica de manera permanente ha coordinado con los órganos y unidades orgánicas del MEF los temas relacionados al Sector, por tanto, es preciso mencionar que en atención à la demanda presentada, se ha cumplido al 100% con la elecución de dichas actividades

En lo que se refiere a la Oficina General de Tecnología de la información:

Se elaboró el Inventario de Activos Informáticos, con corte al mes de setiembre de 2016, del Ministerio de Economía y Finanzas,

Se desarrolló la funcionalidad de generación y emisión de carlas con las obligaciones de pago con cuenta corriente no vencida del Sistema de Recaudación de Tributos Municipales (SRTM).

Se desarrolló dentro del Sistema de Gestión de la Calidad, el reporte para las conformidades de pago de servicios a proveedores.

Se ha elaborado el Marco Metodológico para la Gestión de Gobierno y Gestión de Tecnologías de Información del Ministerio de Economía y Finanzas,

Se realizaron talleres en Segundad de la Información denominado "Conviértase en un Empleado Seguro"; talleres a los cuales asistieron 160 personas.

Se ha desarrollado dentro del Módulo de Cuentas por Cobrar, la funcionalidad de Programación de Recuperos en el Sistema Integrado de Administración de la Deuda (SIAD).

En lo que se reliere a la Oficina General de Administración:

Con el fin de implementar y mejorar las instalaciones del MEF, se prosiguió con el Avance de la Obra "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Complementarios de la Sede Central del Ministerio de Economía y Finanzas Cercado de Lima - Lima" (PIP código SNIP Nº 50645) logrando al mes de diciembre el 85% de avance tanto en la Ejecución de la obra como en la Supervisión de la misma.

Se resolvieron aproximadamente 4400 expedientes en el cuarto trimestre de 2015, de los cuales alrededor del 70% se resolvieron en un plazo igual o menor a un (1) año.

Se programaron cuatro temas de sala plena vinculados a establecer criterios para calificar la recurrencia de un criterio emitido por el Tribunal Fiscal que será de observancia obligatoria a fin de diferenciar los aspectos de competencia exclusiva de la especialidad de la sala (Tributos Internos, Municipales, Tributos Aduaneros) de aquello de competencia compartida entre Salas de distintas especialidades; determinar si procede modificar la opción de aplicación del saldo a favor del Impuesto a la Renta contra los pagos a cuenta de dicho impuesto siguientes al de presentación de la declaración jurada anual, por la de devolución, luego de la presentación de las declaraciones juradas de dichos pagos a cuenta; determinar si constituye un requisito formal de las órdenes de pago y las resoluciones de determinación y multa, emitidas por las administraciones tributarias, consignar expresamente el instrumento legal que fije la tasa de interés moratorio; y, revisión y modificación del Giosario de Fallos concordante con las modificaciones realizadas al Código Tributario. Se culminó exitosamente con la auditoria externa para obtener la recertificación de nuestro Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008 " Resolución de Controversias Tributarias mediante los procesos de ; recurso de apelación, atención de quejas y solicitudes de corrección, ampliación o aclaración". La empresa auditora SGS ha recomendado la recertificación, quedando expeditos para recibir el certificado correspondiente.

Se aprobaron disposiciones para efectuar un seguimiento semanal sobre cumplimiento de plazos en la resolución de procedimientos sumanos como quejas.

Se tomaron las acciones para que el área de atención del usuario actúe dentro del marco normativo de simplificación de trámites y el objetivo de mejora continua del sistema de gestión de calidad del Tribunal Fiscal.

Se tomaron las acciones para que las Salas resuelvan y despachen expedientes en los que el Tribunal Fiscal no tiene competencia a fin de agilizar su tramitación.

GABINETE DE ASESORES DEL DESPACHO MINISTERIAL:

- 1. Las reuniones de coordinación efectuadas con las unidades del Viceministerio de Economía en temas encargados por la Alta Dirección, han permitido brindar asesoramiento especializado en:
- a) Revisión y priorización de la cartera de proyectos de inversión de Proinversión para los años 2017 y 2018.
- b) Asesoramiento y participación en reuniones sobre la reforma de la Ley marco de fortalecimiento de la transparencia y responsabilidad fiscal, referidos a las reglas fiscales y el fondo de infraestructura
- c) Coordinación y seguimiento a proyectos de ley en el Parlamento que tratan asuntos de competencia de su viceministerio.
- d) Reuniones de trabajo con el equipo técnico para la Reforma del Sistema de Protección Social para la elaboración del diagnóstico preliminar del sistema de Protección Social.
- 2. Las reuniones de coordinación efectuadas con las unidades del Viceministerio de Hacienda en temas encargados por la Alta Dirección, han permitido:
- (a) Coordinación para la implementación de la reforma legal e institucional de Proinversión Decreto Legislativo 1251, así como la recolección de insumos para su Reglamento.
- b) Reuniones para el debate y elaboración de medidas para el impulso de la demanda interna para el año 2017,
- Las reuniones de trabajo del Gabinete de Asesores y las actividades del Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión, han permitido:
- a) La articulación de los consultores del Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión con los representantes de las entidades vinculadas a procesos de inversión, para la identificación de trabas y acciones de destrabe.
- b) Evaluar y monitorear aspectos de destrabe de procedimientos administrativos en proyectos de inversión pública y privada, evaluar medidas de inversión en el corto plazo y evaluar medidas de promoción de la inversión .
- 4. Las coordinaciones y seguimiento al Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión en temas encargados por el Ministro y el Jefe de Gabinete, han permitido:
- a) Coordinar con diversos Sectores tales como el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Agricultura y Riego, Energía y Minas, Proinversión, Programa Especial Chavimochic, Programa Especial Majes Siguas, con el objeto de fortalecer la articulación en materia de mecanismos para la promoción de la inversión, conforme a lo establecido en el artículo 25º de la Ley Nº 30230.
- b) Articulación de los representantes de las entidades vinculadas a procesos de inversión.
- e) Evaluación de propuestas normativas para la promoción de la inversión .
- 5. La coordinación de los temas tratados con la OECD, ha permitido:
- a) Lograr importantes avances en los compromisos asumidos por el Perú en el Programa País.
- b) Consolidar la coordinación de temas transversales incluidos en el Programa País a nivel de diversas entidades publicas



6.Las propuestas y desarrollo de los aspectos temáticos relacionados a las Reuniones Anuales 2016 de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, la reunión de Ministros de Finanzas de APEC, el CLVIII Directorio de la Corporación Andina de Fomento (CAF) han permitido:

a) Coordinar las asistencias técnicas de los organismos internacionales al sector economía y finanzas para el período 2017 -2018,

b) Las actividades y operaciones financieras para el año 2017

c) La presencia del Perú en diversos foros, seminarios y reuniones bilaterales con la comunidad financiera y económica internacional

di Impulso de temas económicos en las economías miembros de APEC, a propuesta del Perú.

e) La elección de la presidencia Ejecutiva de la CAF para el periodo 2017 - 2021

Viceministerio de Economía:

Se hizo la presentación oficial del volumen 2 del Estudio Multidimensional del País, en el marco del Foro Perú-OCDE, organizado por el Banco Mundial.

Se participó en las reuniones de Altos Funcionarios de Finanzas (SFOM), entre otros, en el marco del desarrollo del APEC 2016, Asimismo, se viene trabajando con el país de Chile, acerca de los entregables de la mesas temáticas de integración financiera, transparencia fiscal, riesgos de desastre, entre otros,

Se culminó con el estudio estadístico del impacto de los convenios para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal (CDI). Al respecto, el Perú tiene firmados y en aplicación siete CDI y la Decisión 578 con los países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), y acorde con la política de integración económica y promoción de la inversión, el lineamiento de política es que se continúe negociando CDI con los principales socios comerciales, por lo que es necesario contar con indicadores estadísticos para evaluar el impacto de los CDI sobre las principales variables económicas y tributarias. Se culminó el estudio sobre sugar taxes, en línea con los objetivos de política tributaria establecidos en el MMM que indican gravar con ISC a los bienes cuyo consumo genera externalidades negativas. Este estudio hará una introducción a los impuestos que recaen sobre los bienes comestibles con alto contenido de azucar, ya que sus externalidades negativas ocasionan un importante daño a la salud de los consumidores.

Se realizó la entrega de la muestra de los PIP que serán evaluados a la empresa consultora que realizará el servicio de revisión de viabilidades.

Se ha continuado con la elaboración del análisis de la Cartera Estratégica de los Sectores del Goblerno Nacional y de los Gobiernos Regionales y Locales priorizados en función de la ejecutabilidad para 2016 y prioridad para 2017.

Se ha informado sobre la evolución de la preinversión e inversión de PIP en el Goblemo Nacional y Gobiemos Sub Nacionales,

Se ha culminado la fase de diseño conceptual y definiciones para la programación multianual, lo cual permitirá que en el 2017 se efectúen las pruebas y la implementación del sistema informático.

Se logró continuar con el Registro Nacional de Contratos de Asociación Público Privada para el trimestre octubre - diciembre 2016,

Se realizó el seguimlento respectivo de los proyectos en ejecución de Obras por Impuestos, especialmente aquellos convenios firmados por el Goblemo Nacional utilizando este mecanismo.

Se gestionó la elaboración y publicación del Decreto Legislativo N° 1250 que modifica la normativa del mecanismo de Obras por Impuestos, esí como el Decreto Legislativo N° 1251 que modifica el marco normativo de las APP.

Se han realizado capacitaciones en temas relacionados a Obras por Impuestos en diversos sectores del gobierno nacional; así como la generación de capacidades de identificación de inversión privada.

Se remitió un reporte mensual sobre los Gastos del Gobierno General e Ingresos Tributarios, a fin de realizar el monitoreo permanente a las variables de ingresos y gastos en nuestra economía y busca mantener informada a la Alta Dirección.

Se informó a la Alta Dirección sobre el análisis de la producción nacional y sectorial mensual, reportada por el INEI, incluyendo las expectativas de crecimiento así como los principales riesgos observados,

Asimismo, también se informó sobre el análisis de la evolución de los Indicadores Económicos, de las principales economías, tales como Estados Unidos de Norteamérica, China, Canadá, Europa, Asia, América Latina, y se realizó un análisis sobre los precios de los commodities como cobre, oro, plata y petráleo, el sol, el riesgo país y la tasa de los bonos.

DGMEPP

Se ha realizado la evaluación sobre i) la pertinencia y validación de los indicadores que se han propuesto para cada línea de acción (Pagos, Ahorro, Financiamiento, Seguros, Protección al Consumidor, Grupos Vulnerables y Educación Financiera), (ii) las fuentes de información para completar la línea de base de los indicadores y (iii) las acciones principales y secundarias incluidas en el plan de acción de la ENIF.

Se culmino el informe sobre la evaluación de la reforma en el sistema privado de pensiones con la Ley Nº 29903.

Se coordinó con las DGs del VME aperca de la emisión de los PDL que son propuestos por el VME, asimiamo, se evaluó la viabilidad de los informes, opiniones y/o comunicaciones elaborados por las DGs y que requieran el visado y/o suscripción de las Viceministra de Economia. Se gestionó la atención de las DGs del VME, sobre los pedidos de información de la PCM, Congreso de la República y/u otras entidades, así como, la elaboración de AM para la Alta Dirección y/o gestionar la información pertinente para la elaboración de la carpeta de Ministro, para su participación en el Consejo de Ministros.

Se informó a los órganos del VME los resultados que se han alcanzado en la CCV lo cual permite que se realicen las acciones necesarias por parte de las Direcciones Generales, en caso sea necesario. Se manazvo informada a la Viceministra de Economía sobre las acciones realizadas en materia de la gestión administrativa de las Direcciones Generales del VME, esí como las acciones realizadas para mantener la operatividad administrativa y funcional del Despacho Viceministrativa de Economía.

Asesor II - Despacho Viceministerial de Economía

Se ha desarrollado, con los miembros del equipo de la Secretaria Técnica del CNCF, una propuesta de estructura y organización para la formulación de la Estrategia Nacional de Formalización a presentarse al Grupo Consultivo Especializado del CNCF.

Se ha participado en las reuniones de trabajo desarrolladas con el objeto de la elaboración de los Decretos Legislativos, en el marco de la delegación de facultades al ejecutivo, en relación con la reforma de la Inversión pública, privada, obras por impuestos, prevención y eliminación de barreras burocráticas, entre otros

Viceministerio de Hacienda:

DGPP

Se elaboró el documento "Preguntas frecuentes sobre aspectos normativos vinculados al Sistema Nacional de Presupuesto". Se ha implementado mejoras en el aplicativo WEB para la atención de solicitudes de modificaciones presupuestarias en el nível funcional programático de proyectos de inversión, efectuades por las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, a fin de considerar créditos y anulaciones internas y entre Unidades Ejecutoras de proyectos a actividades y que viene siendo utilizado por los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales. Para facilitar el uso del aplicativo, se ha editado un manual complementario; y se elaboró el Comunicado Nº 008-2016-EF/50.01, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 10 de diciembre de 2015, el mismo que recordó a las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales el cumplimiento estricto de los principales procedimientos presupuestarios que deben tener en cuenta para una adecuada ejecución de gastos al cierre del Año Fiscal.



Se efectuaron 41 actividades de

capacitación a 3 966 participantes del Gobierno Nacional y Gobiernos Sub Nacionales, destacando la Metodología Contable de Propiedad, Planta y Equipo – Directiva N* 005-2016-EF/51.01; Sistema Nacional de Contablidad; Cierre Contable III Trimestre 2016; SIGA MEF – Patrimonio y Normas y aplicativos contables para el cierre 2016, en el marco de las NICSP, recomendadas en gobernanza pública por la OCDE,

Se elaboraron informes del III Trimestre 2016 de análisis presupuestario, a nivel de ingresos y gastos, y financiera, a nivel de activos, pasivos y patrimonio, de las entidades del Goblerno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local y Empresas Públicas. El análisis presupuestario en cada nivel de gobierno comprende los ingresos y gastos a nivel de Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y Ejecución, sus variaciones y porcentajes. El análisis financiero abarca el Estado de Siluación Financiera que compendia el Activo (Bienes y derechos); el Pasivo (Obligaciones con terceros); y el Patrimonio, con Hacienda Nacional en lo principal para el Gobiemo Nacional, los Gobiemos Regionales y los Gobiemos Locales, y con Capital Social para las Empresas Públicas y las Entidades de Tratamiento Empresarial. La información será objeto de verificación con miras a su mejora en presentación, que hagan posible su posterior difusión como medio de apreclar el desenvolvimiento de las entidades a niveles periódicos intermedios, con miras a su aplicación mensual en el ejercicio fiscal 2017.

Con base en la operatividad del Módulo Contable del SIAF-SP y del módulo Web de Reporte se cuenta con información a nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local, Empresas Públicas y Otras Entidades para activos, patrimonio, ingresos, gastos y resultado del ejercicio. Se recipió información de entidades del sector público en cumplimiento de la Directiva Nº 003-2016-EF/5101 "Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria con periodicidad mensual, trimestral y semestral por las entidades gubernamentales del Estado", lo que mejora la transparencia de la información de las entidades publicas rindentes, haciendo posible el monitoreo y seguimiento con mayor frecuencia, para contar con información más oportuna para los ajustes contables que fueran nacesarios, y para la gestión y toma de decisiones.

La operatividad del módulo de sentencias judiciales permitió determinar pasivos y contingencias en el marco de las disposiciones legales, mejorando la transparencia en reconocimiento, medición y presentación de información por sectores y del Estado en su conjunto, desagregada por entidades, Número de expedientes, Número de demandantes, Contingencias, Provisiones, Capital, Intereses, Otros Gastos, Cuentas por Pagar, Pagos a Cuenta y Saldos por Pagar.

La implementación de la versión Web del Módulo SIGA Patrimonio permite incorporar información de propiedad, planta y equipo de Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y Regional, de Gobiernos Locales, lo cual mejorará la transparencia en la información de las rendiciones de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República, así como en la información periódica mensual, trimestral y semestral, armonizadas con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

Se ha realizado la migración de la información estadística fiscal del modelo de Estadísticas de las Finanzas Públicas del año 1986 al modelo del año 2001, en su versión 2014, del Fondo Monetario Internacional (MEFP 2001—Versión 2014 del FMI), la misma que comprende el total del universo de entidades que rindieron cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República, en los períodos comprendidos entre los años 2009 y el año 2015. Se reclasificaron datos que posibilitarán elaborar las estadísticas de los flujos de transacciones del Estado por las operaciones de todo el Gobierno General y también en cuanto a transacciones que afectan el patrimonio neto, transacciones en activos no financieros y transacciones en activos y pasívos financieras, para asegurar la consistencia de las estadísticas macroeconómicas del país con criterios de calidad, para su divulgación, hasta que las nuevas series sustituyan a las actuales, elaborados bajo el Modelo del año 1986.

Se ha elaborado información estadística fiscal en el marco del modelo de Estadísticas de las Finanzas Públicas del año 2001, en su versión 2014, del Fondo Monetario Internacional, y emitido los anexos a los resultados obtenidos por las series 2009-2015, a partir de la información de las entidades públicas rindentes de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República, en moneda nacional y en porcentaje del PBI para el Estado de Operaciones el Gobierno General, del Gobierno General Presupuestario; de la República, en moneda nacional y en porcentaje del PBI para el Estado de Operaciones el Gobierno General, del Gobierno General Presupuestario; de la República, en moneda nacional y en porcentaje del PBI para el Estado de Operaciones el Gobierno General, del Gobierno General Presupuestario; de la República, en moneda nacional y en porcentaje del PBI para el Estado de Operaciones el Gobierno General, del Gobierno General Presupuestario; de la República, en moneda nacional y en porcentaje del PBI para el Estado de Operaciones el Gobierno General, del Gobierno General Presupuestario; de la República, en moneda nacional y en porcentaje del PBI para el Estado de Operaciones el Gobierno General, del Gobierno General Presupuestario; de la República, en moneda nacional y en porcentaje del PBI para el Estado de Operaciones el Gobierno General, del Gobierno General Presupuestario y Extra Presupuestario; de la República, en moneda nacional y en porcentaje del PBI para el Estado de Operaciones el Gobierno General, del Gobierno General Presupuestario y Extra Presupuestario y Extra Presupuestario y Extra Presupuestario y en porcentaje del PBI para el Estado de Operaciones el Gobierno General, del Gobierno General y el Gobierno Gener , y los Gobiernos Locales, entre otros. También se incluyeron las erogaciones consolidadas del Gobierno General, según funciones y niveles de Gobierno (Central, Regional y Local) para cada año de las series 2009 – 2015

Se elaboró el Manual de Contabilidad Analitica Gubernamental, cuya estructura comprende el Marco Conceptual, los Centros de Responsabilidad y Centros de Costos, la Producción de Servicios Públicos, el Análisis de la Estructura Organizacional y su Relación con los Centros de Costos, la Determinación de los Costos, el Proceso para la Implementación de la Contabilidad Analítica y su Metodología, así como el desarrollo de casos prácticos, todo lo cual confluirá para evaluar y mejorar los sistemas de registros de datos para obtener información de calidad en los tres niveles de Gobierno, lo que redundará en la nejora de la información de la Cuenta General de la República.

Para lograr la optimización de la relación entre rendimiento y costo a través de la integración de la gestión de activos y pasivos sobre una base consolidada en el Tesoro Público y su interacción con el mercado financiero se han llevado a cabo semanalmente las subastas ordinarias de letras y de bonos, según el cronograma del Programa de Subastas de Títulos del Tesoro 2015-2018 aprobado por el Comité de Activos y Pasivos.

Para la implementación del sistema de cuentas de registro de los recursos que son canalizados a través de la Cuenta Única del Tesoro Público en el marco de una gestión financiera integral bajo el principlo de unidad de caja y fungibilidad del dinero a fin de optimizar la gestión financiera del conjunto de fandos provenientes de ingresos públicos y de operaciones de endeudamiento, según las mejores prácticas internacionales, se continuó con el cálculo de intereses sobre fondos no utilizados en el sistema de la CUT, el registro del movimiento de fondos entre los diferentes rubros y/o fuente de financiamiento y del saldo de cada una de ellas en la cuenta virtual, y con el cobro de las acreencias del Tesoro con las entidades de los gobiernos regional y local por traspaso de recursos autorizados. Además, se implemento el registro de la cuenta virtual para "Fondo para Proyectos de Inversión Pública", "Fondo para el Desarrollo del ios XVIII Juegos Panamericanos del año 2019 y los VI Juegos Parapanamericanos y "Fondo para intervención ante la Ocurrencia de Desastres Naturales", y en el marco del funcionamiento del Fondo de Deuda Soberana se realizó la compra de bonos soberanos con cargo a sus recursos y se implemento sul

En lo concerniente al desarrollo e implementación del módulo de instrumentos financieros contratados por las entidades públicas (etapa entidades del Gobierno Central) en atención al "Registro de Información sobre los Activos y Pasivos Financieros de las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", se continuó con la codificación de distintos procesos relacionados con la configuración de los campos financieros y contables así como de tunciones para coplar y exportar información, integración del SAFOP, carga masiva de información, migración de datos históricos, despliegue de la Base de Datos del Módulo de Instrumentos Financleros - MIF en el ambiente de producción y en el servidor de producción, consultas de mensajes de alerta, consultas de análisla de políticas y generación de manuales. Además, se realizó una capacitación de cinco días para introducir la utilización de cintado módulo MIE v se realizaron las pruebas piloto.

Para el seguimiento y retroalimentación de la implementación de la estrategia de desarrollo del mercado de valores de deuda pública, se realizaron las reuniones trimestrales programadas con las diferentes entidades financieras elegibles para participar en las subastas del Tesoro. En estas reuniones se comentarion las acciones que la DGETP viene realizando para impulsar la liquidez del mercado de valores de deuda pública en moneda local, tales como la aprobación del reglamento de operaciones de reporte para venta con compromiso de recompra, la implementación de un fondo de deuda soberana para poder realizar el préstamo de valores, y la elaboración de un reglamento de préstamo de valores a cambio de garantías (security lending).

Para la mejora de la cultura de gestión del riesgo operacional y la implementación de la continuidad operativa del MEF, se desarrollaron sesiones del módulo 3 del curso de capacitación de gestión en riesgo operacional y sesiones del módulo 4 del curso de capacitación sobre la gestión de continuidad operativa en el MEF, habiendo participado servidores públicos de diversos órganos del MEF, quienes cumplen el papel de corresponsales de riesgo.

Se ha evaluado las medidas implementadas en materia remunerativas de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, sector Salud, sector Educación, Poder Judicial y Ministerio Público, y Servicio Diplomático de la República, estableciendo una evaluación técnica sobre sus costos y el personal que se encuentra sujeto a las normas aplicables a dichas reformas.

Se eveluado las medidas implementadas en materia previsional que implicaron el uso de recursos públicos, período agosto 2011 — Julio 2016, en lo que respecta al marco normativo de las medidas implementadas que requirieron el uso de recursos públicos para los Regimenes Pensionarios del Decreto Ley N° 15990, del Decreto Ley N° 20530, del Decreto Ley N° 19846 y el Decreto Ley N° 18846 (Seguro por accidente de Trabajo derogado por la Ley N° 26790), permitiendo establecer el número de pensionistas a los cuales beneficia cada incremento y bonificación, es como el costo de la implementación de cada medida aprobada, la cual es financiada con recursos públicos.

Se ha coordinado la elaboración de un nuevo marco macro fiscal que contenga nuevas reglas fiscales para los distintos níveles de gobierno, que sean compatibles con los objetivos de mantener adecuados níveles de endeudamiento y capacidad presupuestal principalmente en el nível subnacional. Se ha realizado sesiones de trabajo con el equipo del Banco Mundial y se ha propuesto un cronograma de cierre del Public Expenditure Review (PER) y su uso como herramlenta para la elaboración del presupuesto del 2018.

Se ha participado en reuniones con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y la Oficina General de Tecnologías de Información, para definir los pasos y establecer un cronograma de trabajo tanto con SUNAT como con las entidades del Sistema Privado de Pensiones para el desarrollo informático de la interoperabilidad de plataformas informáticas.

información extraida del Fromato F - Conformidad de Servicios de octubre a diciembre de 2016.

Lima, enero de 2017





Entidad

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

			Monto de la	Calificación		
Apellidos y Nombres	Nº Contrato	Puesto		Muy Bueno	Bueno	Deficiente
REVILLA VERGARA, ANA TERESA	211-PAC-2016	Presidente Ejecutivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE (*) (1)	25,000	х		
ALARCÓN ALVIZURI, BERTHA PATRICIA	025-PAC-2016	Directora de Gestión de Riesgos (2)	17,500		×	
HERNANDEZ DIEZ, SANDRO PIERO	024-PAC-2016	Director Técnico Normativo	17,500	X		

(*) La evaluación y conformidad del servicio es efectuada por el Ministro de Economía y Finanzas.

- (1) Contrato vigente a partir del 07/12/2016
- (2) Contrato vigente hasta el 30/11/2016

Observaciones y recomendaciones respecto del cumplimiento de logros y/o metas de la entidad

Presidente Ejecutivo

La contratación del profesional altamente calificado ha contribuido a los siguientes logros y/o metas de la entidad:

- El 23% de los 1,301 pronunciamientos emitidos por el OSCE han sido materia de seguimiento e informe por su incorrecta implementación en las bases integradas del proceso de selección de las entidades, a solicitud de los usuarios.
- El número de proveedores inscritos en uno o más capítulos del Registro Nacional de Proveedores que se adjudicó alguna buena pro de los procesos de selección ascendió a 23,571,
- El 86% de los 1,172 ítems de procedimientos de selección revisados, han sido seleccionados de manera adecuada por las entidades públicas.
- Se han resuelto 45 solicitudes de impugnaciones a diversos actos administrativos en el marco de diversos procedimientos de selección.
- Se atendieron 44 solicitudes de designación residual de árbitros para Arbitrajes Ad Hoc.

Director Técnico Normativo

- -Se han desarrollado capacidades en 1, 432 funcionarios y servidores públicos pertencientes al Órgano Encargado de las Contrataciones y a las áreas usuarias, referidos a seminarios y talleres sobre la nueva Ley de Contrataciones del Estado (Ley Nº 30225) y su Reglamento (Decreto Supremo Nº 350-2015-EF).
- Se ha implementado procedimientos y flujos internos en la Subdirección de Normatividad, cuyo objetivo principal es brindar atención oportuna a las consultas que realizan diversas Entidades y/o privados, previo cumplimiento de requisitos establecidos en el TUPA, a fin de absolver dudas sobre la correcta aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. En este contexto, se ha cumplido con atender oportunamente 41 consultas.

Dirección de Gestión de Riesgos

La contratación del

- profesional altamente calificado ha contribuido a los siguientes logros y/o metas de la entidad:
- Se ha logrado efectuar 457 intervenciones lo cual incluye la atención, dentro del plazo de ley, de trámites referidos a elevación de bases ante el OSCE y contrataciones directas supervisadas de oficio; registrándose los respectivos pronunciamientos y oficios de configuración o de nulidad así como los informes técnicos y/o notificaciones en el SEACE (vía pública) y notificándose formalmente todo informe adicional ya sea a los Titulares, Comités Especiales y/o Sistema Nacional de Control.
- Se han atendido 536 trámites que cuestionaban barreras de acceso y/o riesgos durante los procedimientos de selección, brindando la respuesta a cada recurrente dentro de los plazos de ley.

Información extraída del Formato F - Conformidad de Servicios de octubre a diciembre de 2016.

Lima, enero de 2017





Entidad

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN

Apellidos y Nombres	Nº Contrato	Puesto	Monto de la	Calificación		
			contraprestación	Muy Bueno	Bueno	Deficiente
QUIJANDRIA FERNANDEZ, ALVARO ENRIQUE	CLS N° 206-PAC-2016	Director Ejecutivo de PROINVERSION (1)	25,000	X		

^(*) La conformidad de Servicio es firmada por el Director Ejecutivo de PROINVERSION

Observaciones y recomendaciones respecto del cumplimiento de logros y/o metas de la entidad

La contratación del profesional altamente calificado ha contribuido al logro de las siguientes metas de la entidad en el mes de diclembre (periodo de contratación): en acciones de procesos de promoción de la inversión privada. Se aprobó con Acuerdo de Comité la contratación directa para la elaboración del Estudio de Preinversión a nivel de perfil y del Estudio de Ingeniería del Proyecto Rehabilitación Integral del Ferrocarrii Huancayo — Huancavelica, En Acuerdo de Consejo Directivo se aprobó las modificaciones al Contrato de Transferencia, que, como Anexo 4 forma para la entrato de Opción de las Concesiones Mineras y Otros del Proyecto Minero Magistral y el dorgamiento, mediante contrato, de las seguridades y garantías del Estado en respaldo de las declaraciones, seguridades y obligaciones a cargo del Estado contenidas en el Contrato de Concesión SGT del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión del Proyecto Línea de Transmisión Aguaytía - Pucallpa 138 kV (segundo circuito) y también la aprobación de las Bases Consolidadas del Concurso.

Se suscribieron Convenios de Estabilidad Jurídica con las siguientes empresas: DP WORLD AMER FZE, BANCO SANTANDER S.A., ENAGÁS INTERNACIONAL S.L., DP WORLD PERÚ S.R.L., SHARED -X PERÚ S.A.C., por inversiones en Bananica, se por inversiones en Bananica, por inversiones en Bananica, por inversiones en Bananica, por inversiones en

Se realizaron nueve eventos informativos sobre las herramientas de promoción de la inversión privada. Asesoramiento en la Adjudicación de cinco proyectos de inversión pública mediante el mecanismo de Obras por Impuestos en las regiones de Arequipa, Cusco y Piura, Suscripción de Convenios de Asistencia Técnica respecto de la Ley N° 29230 en la modalidad de Asesoría sin financiamiento con las siguientes localidades: Municipalidad distrital de Andrés Avelino Cáceres y San Juan Bautista en Ayacucho, Municipalidad provincial de Cajamarca, Municipalidad distrital de Cerro Colorado en Arequipa, Municipalidad distrital de San Sebastián en Cusco y Municipalidad distrital de Puente de Piedra en Lima.

Información extraida del Formato F - Conformidad de Servicios de octubre a diciembre de 2016.

Lima, enero del 2017



ALFREDO THORNE VETER

ALFREDO THORNE VETER

Ministro de Economía y Finanzas

Ministro de Sector

⁽¹⁾ Contralo vicente a partir del 01/12/2016

Entidad

SUPERINTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES

			Monto de la	Calificación		
Apellidos y Nombres	Nº Contrato	Puesto	contraprestación	Muy Bueno	Bueno	Deficiente
ROCCA CARBAJAL, LILIAN DEL CARMEN	Adenda N°001-2015 al Contrato N° 011-PAC-2012	Superintendente del Mercado de Valores (*)	25,000	х	xx	

(*) La evaluación y conformidad del servicio es efectuada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Observaciones y recomendaciones respecto del cumplimiento de logros y/o metas de la entidad*

La contratación de los profesionales altamente calificados ha contribuido al logro de los siguientes logros y/o metas de la entidad:

Se aprobaron las "Normas sobre la organización de entidades que requieren autorización de la SMV", las cuales establecen los requisitos y el procedimiento común para otorgar autorización de organización a las personas jurídicas que requieren autorización de la SMV para operar en el mercado de valores y sistema de fondos colectivos, ello con el objetivo de estandarizar los requisitos de acceso al mercado exigidos a las distintas personas jurídicas por la SMV y evitar incongruencias entre la normativa aprobada por la SMV. De otro lado, se aprobaron las "Especificaciones para el Envío de Información Financiera - Taxonomía SMV 2016" que deben observarse para cumplir con la obligación de presentación de información financiera a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, siendo estas aplicables a las empresas emisoras de valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores y demás personas jurídicas bajo el ámbito de supervisión de la SMV, con excepción de las instituciones de compensación y liquidación de valores, agentes de intermediación, fondos mutuos, fondos de inversión, partimentos fideicometidos de sociedades titulizadoras, las empresas supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y las que determine el Superintendente del Mercado de Valores. Las referidas especificaciones esplicaciones aplicarán a partir de la presentación de la información financiera auditada anual al 31 de diciembre de 2016 y la información financiera intermedia del primer trimestre de 2017; en tal sentido, el sistema informático (soporte y plataforma) se encuentra culminado y pasará a producción con la entrada en vigencia de la norma. Finalmente, con el fin de evaluar sobre la base de un enfoque basado en riesgos, el cumplimiento en las revelaciones efectuadas en los estados financieros individuales y consolidados de las empresas emisoras de valores inscritos en el Registro Público de Mercado de Valores – RPMV, según Normas Internacionales de Información Financi

Lima, enero de 2017



ALFREDO HUBBLE VETTER
ALFREDO HUBBLE VETTER
Ministro de Economía y Finanzas

^{*} Información extraída del Formato F - Conformidad de Servicios, correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 2016.